

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12631 *ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)», de la Facultad de Medicina, de las Universidades de Extremadura y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Rafael Vara Tohrbeck.

Vocales titulares: Don Manuel González González, don Felipe Garrido García, don Antonio Navarro Quilis y don Fernando Seral Iñigo; Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Zarapico Romero.

Vocales suplentes: Don Ignacio María Arcelus Imaz, don Joaquín Portel Lesquereux, don Agustín de la Fuente Perucho y don Miguel María Sánchez Martín; Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de la de Santiago, el segundo, y Profesores agregados de la de Málaga, el tercero, y de la de Valladolid, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12632 *ORDEN de 2 de mayo de 1980, referente al Tribunal del concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Francisco Ynduráin Hernández, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presi-

dencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12633 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Matemáticas

«Topología».

Facultad de Farmacia

«Química Farmacéutica».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Lógica».

«Filosofía de la Naturaleza».

«Psicología Experimental».

«Psicología Fisiológica».

«Psicología Diferencial».

«Psicología de la Educación».

«Sociología de la Educación».

«Orientación Educativa».

Facultad de Filología

«Lengua Española».

«Historia de la Lengua Española».

«Literatura Hispanoamericana».

«Lengua Francesa».

Facultad de Geografía e Historia

«Historia Antigua Universal y de España».

«Geografía de España».

«Historia del Arte».

«Geografía General Física».

Facultad de Medicina

«Anatomía Patológica».

Escuela de Estomatología

«Odontología con su Clínica».

«Estomatología Médica».

«Prótesis Estomatológica».

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

«Fisiología Vegetal».